



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1133
DE 24 DE JUNIO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL "URBANIZACION CORTEZ" U.V. 254, DISTRITO MUNICIPAL N° 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal "URBANIZACIÓN CORTEZ" U.V. 254, Distrito Municipal N° 12, conformada por los Manzanos N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda.- (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del art. 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Parques Los Mángales I, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de junio de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL